

FUNDAMENTOS



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Declárese de interés provincial el "Curso sobre pulverizadoras y tractores en fruticultura y silvicultura", a realizarse entre los días 3 y 8 de octurbre de 1994.

Artículo 2°.- De forma.